

Con esta fecha, la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL N° 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. Ley N° 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. DS N° 147/25, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector.
5. Ley N° 21.091/18, sobre Educación Superior.
6. Ley N° 21.094/18, sobre Universidades Estatales.
7. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
8. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
10. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE**, las siguientes bases para proveer cargos académicos con jornadas completas en la Universidad de Los Lagos:

| CÓD. | FECHA PUBLICACIÓN | NOMBRE CARGO      | DEPENDENCIA               | CAMPUS/SEDE  |
|------|-------------------|-------------------|---------------------------|--------------|
| 511  | 01-02-2026        | ACADÉMICA/O       | DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | OSORNO       |
| 512  | 01-02-2026        | DOS ACADÉMICAS/OS | DEPARTAMENTO DE SALUD     | PUERTO MONTT |
| 513  | 01-02-2026        | ACADÉMICA/O       | DEPARTAMENTO DE SALUD     | CHILOÉ       |

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**